



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A DOÑA ORIANA MARGARITA ESTAY REBOLLEDO, POR CONCEPTO DE TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE KAMISHIBAI.

DECRETO ALCALDICIO N°6988/2021.

ARICA, 25 de octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ordinario N°529, de fecha 11 de agosto de 2021, de Director de Control; Ordinario N°239, de fecha 31 de marzo de 2021, de Director de Control; Ordinario N°404, de fecha 31 de mayo de 2021, de Director de Control; Ordinario N°07, de fecha 18 de junio de 2021, de Dirección de Cultura; Ordinario N°06, de fecha 23 de mayo de 2021, de Dirección de Cultura; Certificado N°24, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por el funcionario Víctor Rebolledo Rebolledo; Informe de labores realizadas, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Cultura; Boleta de honorarios electrónica N°117, de fecha 23 de marzo de 2021, a nombre de doña Oriana Margarita Estay Rebolledo; Decreto de pago N°952, de fecha 26 de marzo de 2021; Ordinario N°69, de fecha 12 de octubre de 2021, de Dirección de Cultura; Registro de correspondencia N°13723, de fecha 14 de octubre de 2021, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°6987, de fecha 25 de octubre de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°69, de fecha 12 de octubre de 2021, de Dirección de Cultura, quien remite antecedentes respecto de la prestación de servicios efectuada por doña Oriana Estay Rebolledo, y solicita ordenar el pago del servicio ya ejecutado, en el marco del convenio de firmado entre el GORE y la Municipalidad de Arica denominado "Continuidad de la creación local en tiempos de distanciamiento social".
- Que, por Decreto Alcaldicio N°6987, de fecha 25 de octubre de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Registro de correspondencia N°13723, de fecha 14 de octubre de 2021, de Administración Municipal, que ordena Instruir investigación sumaria y ordenar el pago respectivo.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por doña Oriana Estay Rebolledo, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de taller de construcción de Kamishibai con elementos reciclados entre los días 02/011/2020 al 06/11/2020, efectuado mediante redes sociales, en el marco del convenio denominado "Continuidad creación cultural en periodo de distanciamiento social", cuyo valor asciende a \$393.544.- Impuesto incluido.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.21.04.004.005 "Honorarios eventos culturales, urbanos artísticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECFLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/JUP/LCP/dmc.-